

D^a. M^a DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del **Concurso Noche de Casas Encantadas Halloween 2023**, organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos

ANTECEDENTES:

Con motivo de la celebración de las fiestas de Halloween 2023, se promueve desde la Delegación de Cultura, un concurso denominado " Noche de las Casas Encantadas ", con el fin de promover esta festividad y dinamizar a los bormujeros y bormujeras. Se convocan estas bases para obtener la máxima participación posible.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas que se incluyen en el presente decreto.

Visto el informe de intervención de fecha 10 de octubre de 2023 sobre la existencia de créditos para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1827/2023 de 30 de Junio, rectificada por resolución nº 1828, de 3 de Julio de 2023, **RESUELVO**.

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del CONCURSO NOCHE DE CASAS ENCANTADAS 2023, en los siguientes términos:

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO "NOCHE DE CASAS ENCANTADAS", HALLOWEEN 2023

OBJETIVO:

Con objeto de fomentar la celebración de la fiesta de Halloween, las Delegaciones de Cultura y Fiestas, convocan un concurso de decoración temática relacionada con dicha festividad denominado "Noche de las Casas Encantadas" con el objetivo de fomentar esta fiesta y hacer participe a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa

Código Seguro De Verificación	IVmGd1QzJwsNW40u/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	23/10/2023 21:59:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IVmGd1QzJwsNW40u/9MVmw==		



PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales o cuya primera residencia ó negocio estén situados en el término municipal de Bormujos.

Las personas participantes deben ser mayores de edad. La inscripción, debe ser cumplimentada en su totalidad y correctamente, facilitando todos los datos que aparezcan en el documento de inscripción. Con la firma de este documento, la persona participante aceptará las bases de este concurso, debiendo facilitar la gestión a la organización, para las visitas a su domicilio en los horarios y días establecidos por la delegación organizadora del concurso, tanto para el jurado, como para el resto de la ciudadanía.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción en el concurso será desde el día de la primera publicación del mismo y hasta el día 30 de octubre a las 12.00 horas, y habrá que dirigirse para ello a la Delegación de Cultura sita en la 1ª planta del Centro Cultural La Atarazana, Calle Atarazana s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas o bien en el correo electrónico davidfiestasbormujos@gmail.com,

Detallando. **Nombre completo, dirección y número de teléfono, así como la categoría elegida.**

Como mínimo deberá haber tres casas y negocios de cada categoría inscritas para poder realizarse el concurso.

CARACTERÍSTICAS:

Para la decoración de las viviendas, podrán usarse materiales y elementos naturales, figuras, efectos especiales, efectos de sonido, iluminación,..., y todos aquellos elementos que formen parte de la temática acorde con la festividad de Halloween.

Se valorará el esfuerzo, la superficie decorada, la originalidad, el ingenio, y aquellos escenarios que conlleven trabajo manual y casero, así como la tecnología usada en el desarrollo de la ambientación.

PREMIOS:

Se establecen **TRES CATEGORIAS:**

1.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A LA INFANCIA: PREMIO UNICO 150€

Código Seguro De Verificación	IVmGd1QzJwsNW40u/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	23/10/2023 21:59:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IVmGd1QzJwsNW40u/9MVmw==		



2.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A JUVENTUD Y ADULTOS: PREMIO UNICO 150€

3.-NEGOCIOS Y ESCAPARATES: PREMIO UNICO DE 150€

DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará durante la tarde-noche del martes 31 de octubre para casas encantadas en sus dos modalidades, y el día lunes 30 de octubre serán las visitas de los negocios y escaparates. El jurado visitará todas las casas y negocios inscritos, valorándose la decoración conforme a lo recogido a tal fin en las bases de este concurso. Se informará del horario de la visita una vez cerremos el periodo de inscripciones y se conozca el número de participantes.

JURADO:

Los miembros del jurado serán seleccionados por la delegación de Cultura. El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios, por falta de calidad o por no ajustarse a las bases establecidas. El fallo del jurado se hará público el 31 de Octubre a partir de las 23:00 horas.

DOCUMENTACIÓN:

Los ganadores del concurso de Casas y Negocios Encantados 2023 deberán entregar en la Delegación de Fiestas(C/Atarazana, s/n, 1º planta), antes de 15 días hábiles la siguiente documentación cumplimentada:

- MODELO 145 CUMPLIMENTADO
- CERTIFICADO DE TITULARIDAD CUENTA BANCARIA
- COPIA D.N.I

De lo contrario se consideraran los premios nulos.

ACEPTACIÓN BASES DEL CONCURSO

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de "**NOCHE DE CASAS ENCANTADAS**", **HALLOWEEN 2023**

Código Seguro De Verificación	IVmGd1QzJwsNw40u/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	23/10/2023 21:59:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IVmGd1QzJwsNw40u/9MVmw==		



TERCERO: Publicar la presentes Bases, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e Intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

Lo que firmo en Bormujos a fecha de pie de firma.

Código Seguro De Verificación	IVmGd1QzJwsNW40u/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	23/10/2023 21:59:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IVmGd1QzJwsNW40u/9MVmw==		

